

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106030216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1176/2016

BITÁCORA: 16/G1-0603/02/16

Morelia, Michoacán, 15 de Marzo de 2016

*Recibí original y Formatos
30-Marzo-2016*

ANA MARIA SUAREZ VACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5775/2014 de fecha 06 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados*	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 38.627 Metros cúbicos	6	47	52	14962888	14962893
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.097 Metros cúbicos	2	53	54	14962894	14962895
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 0.669 Metros cúbicos	1	55	55	14962896	14962896
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 19.314 Metros cúbicos	4	56	59	14962897	14962900
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 293.566 Metros cúbicos	31	60	90	15238168	15238198
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.117 Metros cúbicos	3	91	93	15238199	15238201
Cerro del Maguey, Hidalgo, S-16-034-CER-003/14, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.451 Metros cúbicos	6	94	99	15238202	15238207

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1176/2016

BITÁCORA: 16/G1-0603/02/16

Morelia, Michoacán, 15 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO